



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°68

De 13 de abril de 2021

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y suscribir contrato con CORPORACIÓN DE INGENIEROS ASOCIADOS, S.A., para el "Servicio de Inspección e Informe de Avalúo al Edificio Hatillo".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el Edificio Hatillo, ubicado en el barrio de La Exposición, corregimiento de Calidonia, construido en 1972 e inaugurado al año siguiente, durante años fue uno de los edificios más altos y modernos de la ciudad y en sus años de historia ha albergado clínicas privadas, librerías, oficinas públicas, empresas de energía eléctrica estatales y privadas, bancos, aseguradoras, cines, restaurantes y en la actualidad es la sede de la Alcaldía de Panamá;

Que el Municipio de Panamá, con la finalidad de contar con información que facilite el análisis de alternativas y una mejor toma de decisiones cuando se amerite, salvaguardando su patrimonio, requiere conocer el valor de sus bienes inmuebles;

Que CORPORACIÓN DE INGENIEROS ASOCIADOS, S.A., es una empresa debidamente constituida que cuenta con profesionales de la ingeniería civil, industrial y arquitectura, con experiencia de 27 años en el campo de la construcción, diseño, inspección, peritajes, remodelación y valuación;

Que CORPORACIÓN DE INGENIEROS ASOCIADOS, S.A., además de contar con vasta experiencia para llevar a cabo los trabajos que se requieren, ha ofertado al Municipio de Panamá un servicio inmediato, al crédito y con un precio satisfactorio a los mejores intereses de la institución;

Que para esta contratación se ha contemplado un monto de Once Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.11,000.00) más la suma de Ochocientos Cinco Balboas con 00/100 (B/.805.00) correspondiente el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S, con lo cual se totaliza la contratación en Doce Mil Trescientos Cinco Balboas con 00/100 (B/.12,305.00);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha contemplado los recursos necesarios para esta contratación en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021;

Que por las razones antes expuestas, el señor Alcalde del distrito de Panamá, presenta a la consideración de esta Cámara Edilicia la autorización para solicitar aprobación de procedimiento excepcional de contratación y suscribir el respectivo contrato con CORPORACIÓN DE INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.;

Que el Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece las condiciones que constituyen causales para que las entidades o instituciones puedan acogerse al procedimiento excepcional de contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°68  
De 13 de abril de 2021

Que la misma excerta legal, en su Artículo 14, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato con CORPORACIÓN DE INGENIEROS ASOCIADOS, S.A., para el "Servicio de Inspección e Informe de Avalúo al Edificio Hatillo".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación será por la suma de Doce Mil Trescientos Cinco Balboas con 00/100 (B/.12,305.00); incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S, con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.5.001.01.01.169 para la Vigencia Fiscal 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

*Maritza Mojica. -*

Acuerdo No.68  
De 13 de abril de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 13 de abril de 2021

**Sancionado:**  
EL ALCALDE

  
JOSÉ LUIS FÁBRAGA

**Ejecútese y Cúmplase:**  
SECRETARIA GENERAL

  
MIRIAM E. LORENZO M.